


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1


Fecha: _____

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No. 1


No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: REG 1-2021-177


OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN EPIDEMIOLOGIA	VALOR: \$ 48.730.749,73
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA JEFE AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:	

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:		
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
	\$ 48.730.749,73		
MY	LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA	JEFE AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

Bogotá, 11 de Junio de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN EPIDEMIOLOGIA, PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$48.730.749,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	VIGENCIA 2021 - 2022 ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones No _____ de fecha _____		
	DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO
	Resolución N° 001 del 01/01/2021 ✓	2021 ✓	16 ✓
	Oficio No.GS- 2021- 025844-DISAN del 03/05/2021 ✓	2022 ✓	16 ✓
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$48.730.749,73 ✓
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.		
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La persona a contratar debe ser MEDICO ESPECIALISTA III EN EPIDEMIOLOGIA		
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere realizar la contratación de una persona con formación académica y estudios en MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Bogotá - Cundinamarca.</p> <p>Se contrata con el fin de fortalecer y cubrir las actividades de Salud pública y Epidemiología puede desempeñar el MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA tanto en la parte operativa como en la organizacional y consulta externa para las poblaciones del Departamento de Bogotá - Cundinamarca y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y prestan sus servicios en las diferentes poblaciones del Departamento de Bogotá - Cundinamarca</p>		

Se requiere la contratación para un plazo de once (11) meses y dos (02) días, equivalentes a cuatro (04) meses y veintisiete (27) días para la vigencia 2021 y seis (06) meses y cinco (05) días para la vigencia y 2022.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para desempeñar dicha actividad y teniendo en cuenta la necesidad se hace necesaria suscribir el presente contrato, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área Gestión de Servicios en Salud.

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como **MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA**, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”***. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se verificarán como cumple o no cumple

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA.**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: No se requiere Experiencia, de acuerdo a la Resolución 125 del 08 de abril de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 448 del 10 de noviembre de 2020 – Médico Especialista III.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva; que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan seguridad al paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio. Que le dé la capacidad de adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continuada e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le dé la capacidad de sensibilizarse a las necesidades de los demás.
- Capacidad para solucionar problemas y afrontar conflictos que se puedan presentar en el ámbito laboral

3.1.2 FORMACION

PROFESIONAL: MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la contratación es **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$48.730.749,73) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Y será financiado de la siguiente manera:

VIGENCIA	DURACIÓN (MESES Y DIAS)	HONORARIOS (VALOR POR MES)	VALOR TOTAL
2021	Cuatro (04) meses y veintisiete (27) días	\$ 4.403.381,00	\$21.576.566,90
2022	Seis (06) meses y cinco (05) días	\$ 4.403.381,00	\$27.154.182,83
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN			\$48.730.749,73

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como **MEDICO ESPECIALISTA III EN EPIDEMIOLOGIA** se llevará a cabo en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, ubicado en la Carrera 68 B BIS N° 44 – 58 en la ciudad

de Bogotá o en el lugar que con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ejecutará el contrato por un término de treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, según agenda establecida la Un Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de once (11) meses y dos (02) días, equivalentes a cuatro (04) meses y veintisiete (27) días para la vigencia 2021 y seis (06) meses y cinco (05) días para la vigencia y 2022. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.403.381,00)**.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 por un tiempo no inferior a treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).

- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **JEFE AREA DE ÁSEGURAMIENTO EN SALUD No 1** de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el anexo N° 4 del presente Estudio Previo.

6.1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y Sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
- Garantía de Responsabilidad civil profesional, (PARA PERSONAL ASISTENCIAL) en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada LA NACIÓN - POLICÍA

NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000.00) para personal asistencial diferente a los médicos u odontólogos, quienes deberán suscribirla por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100'000.000.00), y por un término igual a la vigencia del contrato.



Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica profesional como MEDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA Resolución 125 del 08 de abril de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 448 del 10 de noviembre de 2020 – Médico Especialista III en Epidemiología
--	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO ESPECIALISTA III	6	33	143	\$ 4.403.381,00

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANAL	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
	33	143	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y liderar las reuniones de Comité de Vigilancia Epidemiología a nivel Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 2. Realizar y liderar la Reunión de Sala Situacional a nivel Bogotá – Cundinamarca. 3. Realizar y liderar Comité de mortalidad de la Bogotá. 4. Pertenecer al comité de Morbilidad materna Extrema de la Bogotá. 5. Pertenecer al Comité de Epidemiología de la Bogotá. 6. Realizar los estudios poblacionales de los usuarios de la Policía Nacional a nivel Bogotá Cundinamarca, de características descriptivos, retrospectivos. 7. Realizar el perfil epidemiológico de la población de la policía Nacional a nivel Bogotá y Cundinamarca, incluyendo las características poblacionales, morbilidades por quinquenios y por género de cada una de las unidades médicas y del Hospital principal de la Policía. 8. Realizar estudios de Salas de cirugía, dado la oferta y la demanda mensual, analizando el uso oportuno y adecuado de las salas de cirugía. 9. Realizar análisis de la atención de las poblaciones vulnerables, incluyendo las gestantes de la población, así como los menores de 5 años. Por lo que se hace necesario realizar el descargue de bases de datos, realizar el diligenciamiento de muchas que se encuentran sin datos importantes, para poder realizar el análisis. 10. Realizar las estadísticas y el seguimiento de las mismas de los pacientes con VIH – SIDA de la población.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANALES	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
			<ol style="list-style-type: none"> 11. Realizar los protocolos de atención de las enfermedades en Salud pública para ser establecidos dentro de las Unidades médicas de atención. 12. Realizar los informes mensuales de los Coves realizados. 13. Realizar las actas de cada una de las reuniones realizadas al mes. 14. Reuniones semanales con el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 informándole las situaciones en salud pública de mayor importancia y que requieran de intervenciones constantes. 15. Asistir a los Comité Distritales de la ciudad en Bogotá, en el Ministerio de salud de manera mensual. 16. Asistir a los Comité departamentales en la Gobernación de Cundinamarca. 17. Realizar el ingreso de los pacientes con Enfermedades transmitidas por vectores (ETV) dentro de la Bogotá. 18. Realizar la revisión de los paraclínicos de los pacientes quienes van a iniciar el tratamiento de ETV. 19. Realizar el seguimiento de los pacientes quienes se encuentren en seguimiento por los especialistas en infectología y cardiología, por complicaciones a su enfermedad de (ETV), como lo son los pacientes con cardiopatía chagásica. 20. Realizar el reporte de las enfermedades de salud pública, de la Bogotá que no han sido oportunamente notificadas al SIVIGILA, por parte de los jefes de la Unidad Médica. 21. Realizar el vínculo con el Médico epidemiólogo de la Dirección de sanidad quien al tener la custodia de los medicamentos, tendrá que tener conocimiento de los pacientes formulados en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. 22. Realizar la estadística de las enfermedades transmitidas por vectores de manera semestral, si se evidencia aumento de la incidencia, se realizan comunicados, en la prevención de las enfermedades. 23. Realizar el seguimiento de las enfermedades en salud pública las cuales son 64 eventos, los cuales requieren de análisis y vigilancia. 24. Realizar las Mesas de Análisis de las morbilidades maternas extremas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. 25. Realizar las visitas de epidemiológica en cada una de las unidades médicas y establecimientos policiales, con el fin de realizar la lista de chequeo epidemiológico.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANAL	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
			<p>26. Realizar los comunicados a la comunidad médica y policial, de las alertas epidemiológicas emitidas por la Organización Mundial de la Salud, con el fin de realizar medidas preventivas ante la alerta.</p> <p>27. Realizar la capacitación del personal de la salud frente a las patologías de interés en salud pública, teniendo en cuenta la atención y la resolución 4505 del 2015.</p> <p>28. Realizar capacitación a las enfermeras jefes líderes de los programas en Promoción y prevención.</p> <p>29. Asistir a los establecimientos policiales, en donde se presenten eventos de brotes, epidemias y pandemias, para realizar la investigación de ruta epidemiológica, realizar el aislamiento necesario de los casos involucrados, realizar el análisis del brote y plantear las medidas de prevención y control del evento.</p> <p>30. Asistir a las escuelas de formación policial, y realizar capacitaciones a los estudiantes de las enfermedades infectocontagiosas, con el fin de reducir la incidencia y evitar el contagio.</p> <p>31. Realizar el seguimiento de las notificaciones, al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, con el fin de verificar la adecuada notificación.</p> <p>32. Realizar el informe de los departamentos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 identificando los puntos de necesidad de acción, por parte de nivel central.</p> <p>33. Realizar la revisión de las historias clínicas, en el SISPA, para realizar la búsqueda activa institucional de las morbilidades materna extremas.</p> <p>34. Realizar el seguimiento por medio de las historias clínicas del SISAP de los pacientes que requieran de un análisis epidemiológico.</p> <p>35. Realizar el cargue de los indicadores de la consulta de hipertensos y de diabéticos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1</p> <p>36. Alimentar los indicadores de Ginf. De los indicadores relacionados con epidemiología.</p> <p>37. Asistir a los comités de Fármaco-vigilancia, realizar análisis de eventos adversos medicamentosos.</p> <p>38. Realizar los análisis de casos de evento d Enfermedad respiratoria aguda en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1</p> <p>39. Realizar los oficios de respuesta e informes que solicita secretaria distrital de salud, cada vez que se presenten.</p> <p>40. Realizar informen constantes de los requerimientos de Dirección de Sanidad, ante los eventos de Salud Pública y epidemiología.</p>

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANAL	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
			<p>41. Asistir a AGESA al comité de morbilidad Materna extrema y a las muertes perinatales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con el fin de aportar conocimiento e ideas para el mejoramiento de los eventos.</p> <p>42. Asistir a las reuniones de AGESA para los comités de manejo de pacientes crónicos o con enfermedades Cardio Vasculares.</p> <p>43. Realizar el análisis de los RUAF del Hospital Central de la Policía, realizando análisis de mortalidad de la Población.</p> <p>44. Realizar el enlace entre los médicos especialistas, como infectología, dermatología, cardiología, para el tratamiento de los usuarios con enfermedades transmitidas por vectores.</p> <p>45. Realizar el liderazgo del programa de Epidemiología, con las personas a cargo de las actividades, realizando la dirección de sus tareas.</p>

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1., para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 requiera en los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan demorar el normal desarrollo del futuro contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 - POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la dirección de sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
15. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a la Dirección De Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
16. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
17. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios
18. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
19. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado
20. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
21. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
22. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
23. Realizar y liderar las reuniones de Comité de Vigilancia Epidemiología a nivel gional de Aseguramiento en Salud No. 1
24. Realizar y liderar la Reunión de Sala Situacional a nivel Bogotá – Cundinamarca.
25. Realizar y liderar Comité de mortalidad de la Bogotá.
26. Pertenecer al comité de Morbilidad materna Extrema de la Bogotá.
27. Pertenecer al Comité de Epidemiología de la Bogotá.
28. Realizar los estudios poblacionales de los usuarios de la Policía Nacional a nivel Bogotá Cundinamarca, de características descriptivos, retrospectivos.
29. Realizar el perfil epidemiológico de la población de la policía Nacional a nivel Bogotá y Cundinamarca, incluyendo las características poblacionales, morbilidades por quinquenios y por género de cada una de las unidades médicas y del Hospital principal de la Policía.

30. Realizar estudios de Salas de cirugía, dado la oferta y la demanda mensual, analizando el uso oportuno y adecuado de las salas de cirugía.
31. Realizar análisis de la atención de las poblaciones vulnerables, incluyendo las gestantes de la población, así como los menores de 5 años. Por lo que se hace necesario realizar el descargue de bases de datos, realizar el diligenciamiento de muchas que se encuentran sin datos importantes, para poder realizar el análisis.
32. Realizar las estadísticas y el seguimiento de las mismas de los pacientes con VIH – SIDA de la población.
33. Realizar los protocolos de atención de las enfermedades en Salud pública para ser establecidos dentro de las Unidades médicas de atención.
34. Realizar los informes mensuales de los Coves realizados.
35. Realizar las actas de cada una de las reuniones realizadas al mes.
36. Reuniones semanales con el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 informándole las situaciones en salud pública de mayor importancia y que requieran de intervenciones constantes.
37. Asistir a los Comité Distritales de la ciudad en Bogotá, en el Ministerio de salud de manera mensual.
38. Asistir a los Comité departamentales en la Gobernación de Cundinamarca.
39. Realizar el ingreso de los pacientes con Enfermedades transmitidas por vectores (ETV) dentro de la Bogotá.
40. Realizar la revisión de los paraclínicos de los pacientes quienes van a iniciar el tratamiento de ETV.
41. Realizar el seguimiento de los pacientes quienes se encuentren en seguimiento por los especialistas en infectología y cardiología, por complicaciones a su enfermedad de (ETV), como lo son los pacientes con cardiopatía chagásica.
42. Realizar el reporte de las enfermedades de salud pública, de la Bogotá que no han sido oportunamente notificadas al SIVIGILA, por parte de los jefes de la Unidad Médica.
43. Realizar el vínculo con el Medico epidemiólogo de la Dirección de sanidad quien al tener la custodia de los medicamentos, tendrá que tener conocimiento de los pacientes formulados en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
44. Realizar la estadística de las enfermedades transmitidas por vectores de manera semestral, si se evidencia aumento de la incidencia, se realizan comunicados, en la prevención de las enfermedades.
45. Realizar el seguimiento de las enfermedades en salud pública las cuales son 64 eventos, los cuales requieren de análisis y vigilancia.
46. Realizar las Mesas de Análisis de las morbilidades maternas extremas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

47. Realizar las visitas de epidemiológica en cada una de las unidades médicas y establecimientos policiales, con el fin de realizar la lista de chequeo epidemiológico.
48. Realizar los comunicados a la comunidad médica y policial, de las alertas epidemiológicas emitidas por la Organización Mundial de la Salud, con el fin de realizar medidas preventivas ante la alerta.
49. Realizar la capacitación del personal de la salud frente a las patologías de interés en salud pública, teniendo en cuenta la atención y la resolución 4505 del 2015.
50. Realizar capacitación a las enfermeras jefes líderes de los programas en Promoción y prevención.
51. Asistir a los establecimientos policiales, en donde se presenten eventos de brotes, epidemias y pandemias, para realizar la investigación de ruta epidemiológica, realizar el aislamiento necesario de los casos involucrados, realizar el análisis del brote y plantear las medidas de prevención y control del evento.
52. Asistir a las escuelas de formación policial, y realizar capacitaciones a los estudiantes de las enfermedades infectocontagiosas, con el fin de reducir la incidencia y evitar el contagio.
53. Realizar el seguimiento de las notificaciones, al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, con el fin de verificar la adecuada notificación.
54. Realizar el informe de los departamentos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 identificando los puntos de necesidad de acción, por parte de nivel central.
55. Realizar la revisión de las historias clínicas, en el SISPA, para realizar la búsqueda activa institucional de las morbilidades materna extremas.
56. Realizar el seguimiento por medio de las historias clínicas del SISAP de los pacientes que requieran de un análisis epidemiológico.
57. Realizar el cargue de los indicadores de la consulta de hipertensos y de diabéticos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
58. Alimentar los indicadores de Ginf. De los indicadores relacionados con epidemiología.
59. Asistir a los comités de Fármaco –vigilancia, realizar análisis de eventos adversos medicamentosos.
60. Realizar los análisis de casos de evento d Enfermedad respiratoria aguda en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
61. Realizar los oficios de respuesta e informes que solicita secretaria distrital de salud, cada vez que se presenten.
62. Realizar informen constantes de los requerimientos de Dirección de Sanidad, ante los eventos de Salud Pública y epidemiología.

63. Asistir a AGESA al comité de morbilidad Materna extrema y a las muertes perinatales de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con el fin de aportar conocimiento e ideas para el mejoramiento de los eventos.
64. Asistir a las reuniones de AGESA para los comités de manejo de pacientes crónicos o con enfermedades Cardio Vasculares.
65. Realizar el análisis de los RUAF del Hospital Central de la Policía, realizando análisis de mortalidad de la Población.
66. Realizar el enlace entre los médicos especialistas, como infectología, dermatología, cardiología, para el tratamiento de los usuarios con enfermedades transmitidas por vectores.
67. Realizar el liderazgo del programa de Epidemiología, con las personas a cargo de las actividades, realizando la dirección de sus tareas.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1																				
2																				
3																				

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO												
NRO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN**



SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2021

Mayor
ANA MILENA MAZA SAMPER
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá, D.C.

Asunto: constancia verificación de planta personal REGI1-MEBOG- DISAN

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad por medio del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional y según lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y crédito público", el cual establece las "condiciones para contratar la prestación de servicios", no hay disponibilidad de personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere un grado de especialización, así:

N°	PROFESION	CANTIDAD
1	Médico Especialista III en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría en Servicios en Salud.	10
2	Terapeuta Ocupacional Especialista en Salud Ocupacional	1
3	Medico Especialista III en Epidemiología	01
4	Abogado Especialista Derecho Tributario y Aduanero	01

Se expide el presente documento, por solicitud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Bogotá Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 29 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Jaramillo Villamil
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52973620
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
31/05/2021 9:04:50 a.m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública

ANEXO No. 7



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**

DIRECCION DE SANIDAD

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La suscrita responsable del Proceso de Selección e Incorporación, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) **JORGE ARMANDO CONTRERAS PRADA**, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. **80.792.442** de **BOGOTÁ** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como **MEDICO EPIDEMIOLOGO** para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades solicitadas en este proceso.

Expedida la solicitud a los 18 días del mes de Junio de 2021. ✓

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ricardo Alfonso Trujillo Vasquez', with a checkmark to its right.

CPS-04 RICARDO ALFONSO TRUJILLO VASQUEZ
Psicólogo Talento Humano
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Carrera 68 B Bis No. 44 - 58
Teléfonos: 5804400 IP 1306-1297

disan.disan.upb-thi@policia.gov.co
www.policia.gov.co